

# PROGRAMA SECTORIAL



## DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027





Evelyn Cecilia Salgado Pineda  
Gobernadora Constitucional del Estado  
de Guerrero



## Presentación

Sostener, mejorar y ampliar la infraestructura social es una de las necesidades apremiantes que mi gobierno se ha propuesto atender; con especial prioridad en las zonas con mayor grado de marginación y alto rezago social, a fin de reducir los índices de pobreza, así como detonar el desarrollo económico y social en las ocho regiones para garantizar condiciones de vida digna de nuestro querido pueblo guerrerense.

En nuestra entidad aún hay mucho por hacer en materia de ordenamiento territorial, uno de los pendientes que habremos de atender decididamente consiste en desarrollar e implementar a nivel regional y municipal herramientas de planeación y ordenamiento, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los guerrerenses, propiciando el bienestar bajo principios de sostenibilidad.

Mi gobierno se ha propuesto trabajar en los rubros de obra pública, infraestructura, ordenamiento territorial, desarrollo metropolitano y desarrollo urbano, bajo una perspectiva de inclusión y con apego a la transversalidad definida en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 para orientar el crecimiento urbano, ordenamiento territorial y la dignificación de las viviendas guerrerenses.

Este programa sectorial tiene como objetivo identificar aquellas áreas de oportunidad para detonar el desarrollo, mediante acciones de corto y mediano plazo con alto impacto social, sustentadas en la filosofía y principios de la Cuarta Transformación, con el fin de brindar espacios sostenibles y resilientes.

La misión de mi gobierno consiste en ofrecer a las y los guerrerenses una mejor calidad de vida, reduciendo la brecha de alto rezago social, marginación y pobreza. Es así, que desde la perspectiva del desarrollo urbano y el mejoramiento de la vivienda trabajaremos incansablemente en mejorar los procesos de planeación territorial, urbana, de vivienda y servicios básicos: drenaje, electrificación, agua potable, tratamiento de aguas residuales y urbanización; así como impulsar la movilidad sustentable, gestión de riesgos, resiliencia y respeto al medio ambiente para contribuir en garantizar al pueblo guerrerense el "Derecho a la Ciudad" previsto en la Nueva Agenda Urbana establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.



## Índice

	Pág.
<b>1. Introducción</b>	<b>9</b>
<b>2. Marco Jurídico</b>	<b>11</b>
<b>3. Diagnóstico Sectorial</b>	<b>15</b>
3.1. Planeación Territorial	17
3.1.1. Ordenamiento Territorial	17
3.1.2. Desarrollo Metropolitano	18
3.1.3. Desarrollo Urbano	22
3.2. Distribución de la Población	26
3.3. Vivienda	28
3.4. Servicios Básicos a la Vivienda	33
3.4.1. Agua Entubada	33
3.4.2. Drenaje	41
3.4.3. Electricidad	45
3.5. Equipamiento Urbano e Infraestructura	45
3.5.1. Económicas	46
3.5.1.1. Comercio y Servicios Financieros Especiales	46
3.5.2. Sociales	47
3.5.2.1. Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	47
3.5.2.2. Asistencia Social	47
3.5.2.3. Salud Pública y Privada	47
3.5.3. Culturales	48
3.5.3.1. Cultura y Recreación	48
3.5.4. Deportivas	48
3.5.4.1. Deporte	48
3.5.5. Educativas	48
3.5.5.1. Educación Pública y Privada	48
3.5.6. De Abasto	49
3.6. Urbanización	49
3.7. Movilidad	50
3.8. Procuración Ambiental	50
3.8.1. Gestión Integral de Residuos	52
3.9. Obra Pública	53
<b>4. Focalización</b>	<b>55</b>
<b>5. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>61</b>
<b>6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales</b>	<b>67</b>
<b>7. Proyección Financiera</b>	<b>71</b>
<b>8. Indicadores</b>	<b>75</b>

<b>9.</b>	<b>Evaluación</b>	<b>81</b>
<b>10.</b>	<b>Anexos</b>	<b>87</b>
<b>10.1.</b>	Índice de Siglas y Acrónimos	<b>89</b>
<b>10.2.</b>	Directorio	<b>90</b>





## 1. Introducción

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda, es un documento que se desprende del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, emanado principalmente de un ejercicio democrático que se inicia desde los “Foros Regionales”, cuyas peticiones se plasmaron en el documento “Los Sentimientos del Pueblo Guerrerense”, que es la base fundamental para desarrollar políticas públicas, a corto y mediano plazo.

En este contexto se considera la participación de los diferentes sectores intersecretariales, tanto federales como estatales, a fin de conformar el programa de trabajo requerido para cumplir los objetivos plasmados.

Este programa sectorial integra los siguientes temas, que atienden diferentes rubros en infraestructura: la primera se refiere a la planeación territorial; la segunda, vivienda y los servicios básicos, relacionada con el agua entubada, alcantarillado sanitario, saneamiento y electrificación; la tercera, equipamiento urbano e infraestructura, educación, salud, asistencia social, cultura, comercio y abasto, recreación y deporte; cuarta, urbanización; quinta, movilidad; sexta, procuración ambiental y séptima; obra pública.

Cada tema cuenta con su respectivo diagnóstico, en el que se describe la situación actual en la que se encuentra cada rubro de infraestructura en mención, así también se fijan los objetivos, indicadores, estrategias, líneas de acción y metas, que tienen la finalidad de contribuir al desarrollo, incremento y fortalecimiento de la infraestructura social y productiva, así como la conectividad de los centros urbanos y rurales en beneficio de la entidad, permitiendo incidir al menos en dos grandes Objetivos de los 17 de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; el Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; a fin de proporcionarles e impulsarlas a crear una base para desarrollarse en aras de reducir esa brecha de desigualdades que se encuentra presente.



## 2. Marco Jurídico

### Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Resolución A/RES/70/1, aprobada por la Asamblea General de la ONU, el 25 de septiembre de 2015, "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

### Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Decreto que crea El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

### Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Núm. 102, para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.
- Decreto por el que se crea la Zona de Atención Especial para el Desarrollo Sustentable de la Sierra de Guerrero.
- Decreto Número 161 por el que se aprueba la adición de los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Nuu Savi y las Vigas al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

- Decreto Número 240, por el que se reforma el Artículo 17 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el estudio y análisis de la creación de la octava región económica de la Sierra de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al fondo IV del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2022.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

### **Otras disposiciones**

- Acta de Instalación del Grupo Coordinación Local de la Estrategia "Somos Mexicanos".
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstico de los Programas y Presupuestarios del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Disposiciones específicas para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el Estado de Guerrero.
- Guía Técnica para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024. Emisión noviembre 2021.







# Diagnóstico Sectorial



## 3. Diagnóstico Sectorial

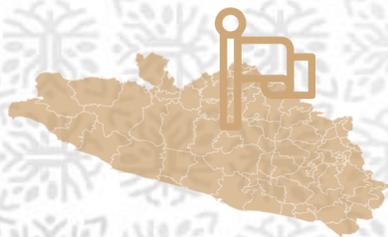
### 3.1. Planeación Territorial

#### 3.1.1. Ordenamiento Territorial

El ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano de las ciudades y localidades rurales en el estado de Guerrero, presentan un rezago en la planeación urbana y territorial, debido a los asentamientos irregulares presentes tanto en el ámbito estatal, metropolitano y municipal. Bajo los criterios internacionales y federales; de la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III, celebrada en Quito, Ecuador, de fecha 20 de octubre del 2016), y los 17 Objetivos de la Agenda 2030.

Es fundamental implementar políticas públicas reales que incluyan la gestión de riesgos, protección de los recursos naturales, así como más acciones federales y acuerdos internacionales; pero más urgente es el desarrollo de los municipios, la dotación de infraestructura urbana en los asentamientos del estado de Guerrero, que deberá estar sustentada en una planeación y gestión del territorio, y con ello romper la inercia de ver la obra pública como un ente aislado del desarrollo.

Guerrero se caracteriza por tener una tradición en la planeación durante todo el siglo XX, y de ello dan cuenta los numerosos planes urbanos que se realizaron, principalmente en la ciudad de Acapulco. Sin embargo, la planeación institucionalizada en México inicia con la creación de la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada el 26 de mayo de 1976. Cuatro meses después, se publica en nuestro estado la Ley Número 64 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, con fecha del 16 de septiembre de 1976, así mismo se reforma la legislación estatal en materia, mediante la Ley Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, publicada el 13 de marzo del 2001.



En el año 2016 se publica la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial con fecha de 28 de noviembre del mismo año, donde el estado homologó su legislación mediante la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, publicada con fecha 31 de agosto del 2018; de primer momento de planeación se tiene la publicación del Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (1979) con vigencia jurídica, y el cual requiere actualización a corto plazo y de manera inmediata, así mismo la elaboración y actualización de los planes de desarrollo urbano municipales y de centro de población.

La planeación institucional en Guerrero se entiende en dos momentos:

- ▶ Primero, se caracterizó por centrarse en la planeación estatal y municipal con la integración del territorio; acciones urbanas que solo se plantearon a finales de los setenta y principios de los ochenta, y que luego se dejaron de atender, sin implementación y sin evaluación hasta la fecha, es decir, sin dar seguimiento en las últimas cuatro décadas.
- ▶ Segundo, en la década de los ochenta y noventa la planeación se bajó a los centros de población, así se elaboraron los planes de desarrollo urbano de las principales ciudades del estado de Guerrero, y que, salvo dos actualizaciones de los municipios de Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo; efectuadas en el año 2021, por lo que después de 40 años que estuvo en un estado de semi abandono en los ámbitos municipal, regional y estatal, en los que solo se tiene el Plan Regional de la Costa Grande, publicado en el año 2008 y quedando las demás regiones sin planes o programas de planeación, por lo que este gobierno retoma con fuerza la planeación, el ordenamiento territorial y urbano, enmarcando su importancia y difusión.

### 3.1.2. Desarrollo Metropolitano

La actualización de la delimitación de las zonas metropolitanas existentes en el país, se realizaron mediante la Encuesta Intercensal 2015, de una revisión de todas las conurbaciones y ciudades con 100 mil habitantes o más y del análisis estadístico y de una política urbana.



Los resultados de este trabajo interinstitucional indican que el número de zonas metropolitanas aumentó de 59 en 2010 a 74 en 2015. La población residente pasó de 63.8 millones a 75.1 millones, lo que representó el 56.8% y 62.8% de la población nacional, respectivamente. En esos cinco años de las zonas metropolitanas con más de un millón de habitantes se incrementaron de 11 a 13, determinado mediante la metodología propuesta por el Grupo Interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

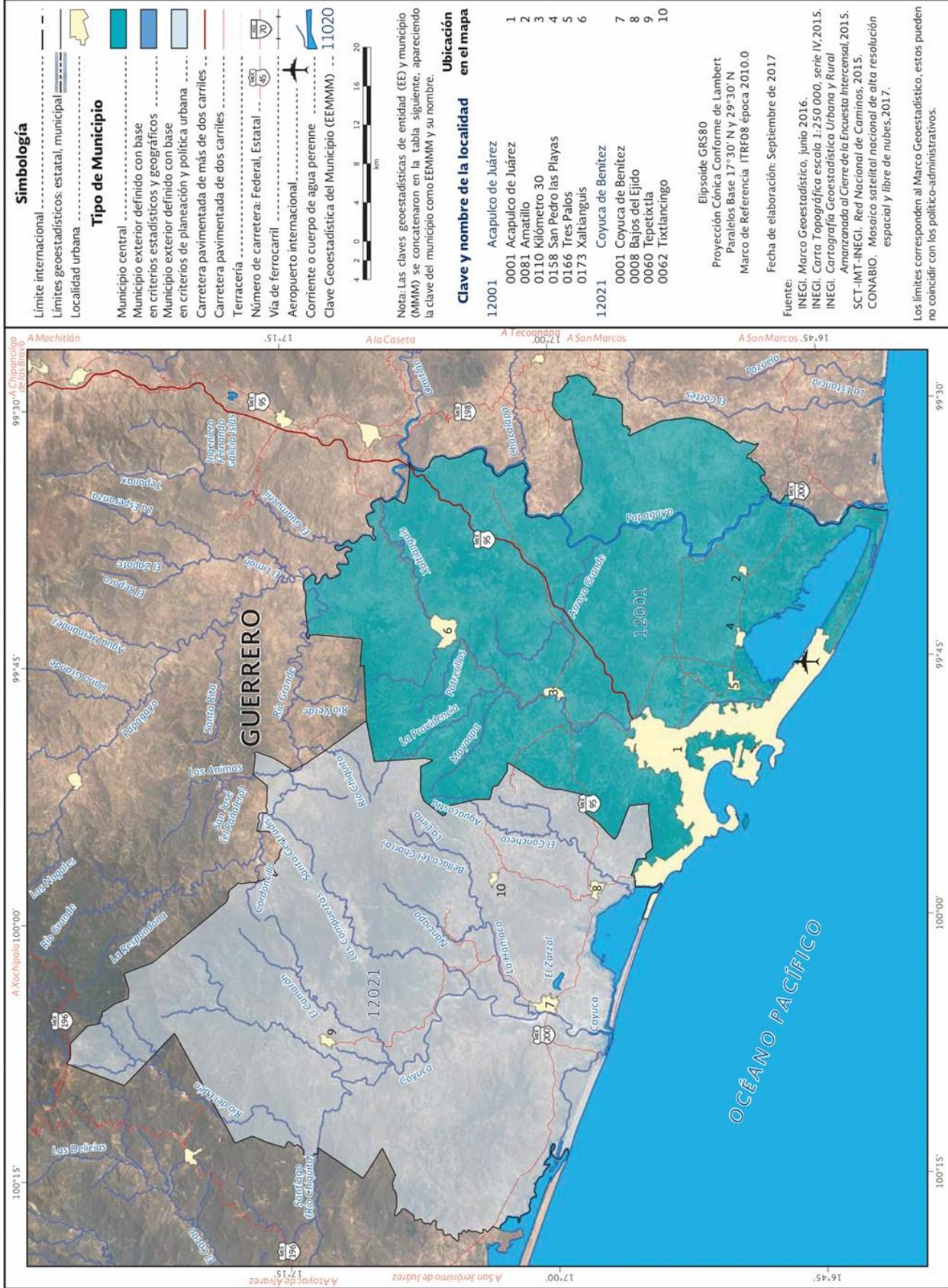
Las metrópolis constituyen un enorme activo para el desarrollo nacional, un reto para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano e implican un gran desafío para entender y atender su vulnerabilidad ante desastres provocados por fenómenos naturales y antropogénicos. Se tiene la certeza y en el contexto normativo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016) y los retos asumidos por México en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) y de la Nueva Agenda Urbana (NAU). No hay duda de que la población

metropolitana seguirá creciendo y que el ordenamiento territorial y las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno deberán implementar medidas efectivas para garantizar su bienestar.

En Guerrero se contemplaba solo la Zona Metropolitana de Acapulco, hasta el año 2018, cuando se emitió el documento *“Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015”*, y donde se incluyeron la Zona metropolitana de Acapulco que incluye a los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez; y la de Chilpancingo que incluye a Chilpancingo de los Bravo y Eduardo Neri, se determinaron con las siguientes claves 12.01 y 12.02 respectivamente. Y a su vez se requiere de su constitución legal e instrumentación en materia de planeación.

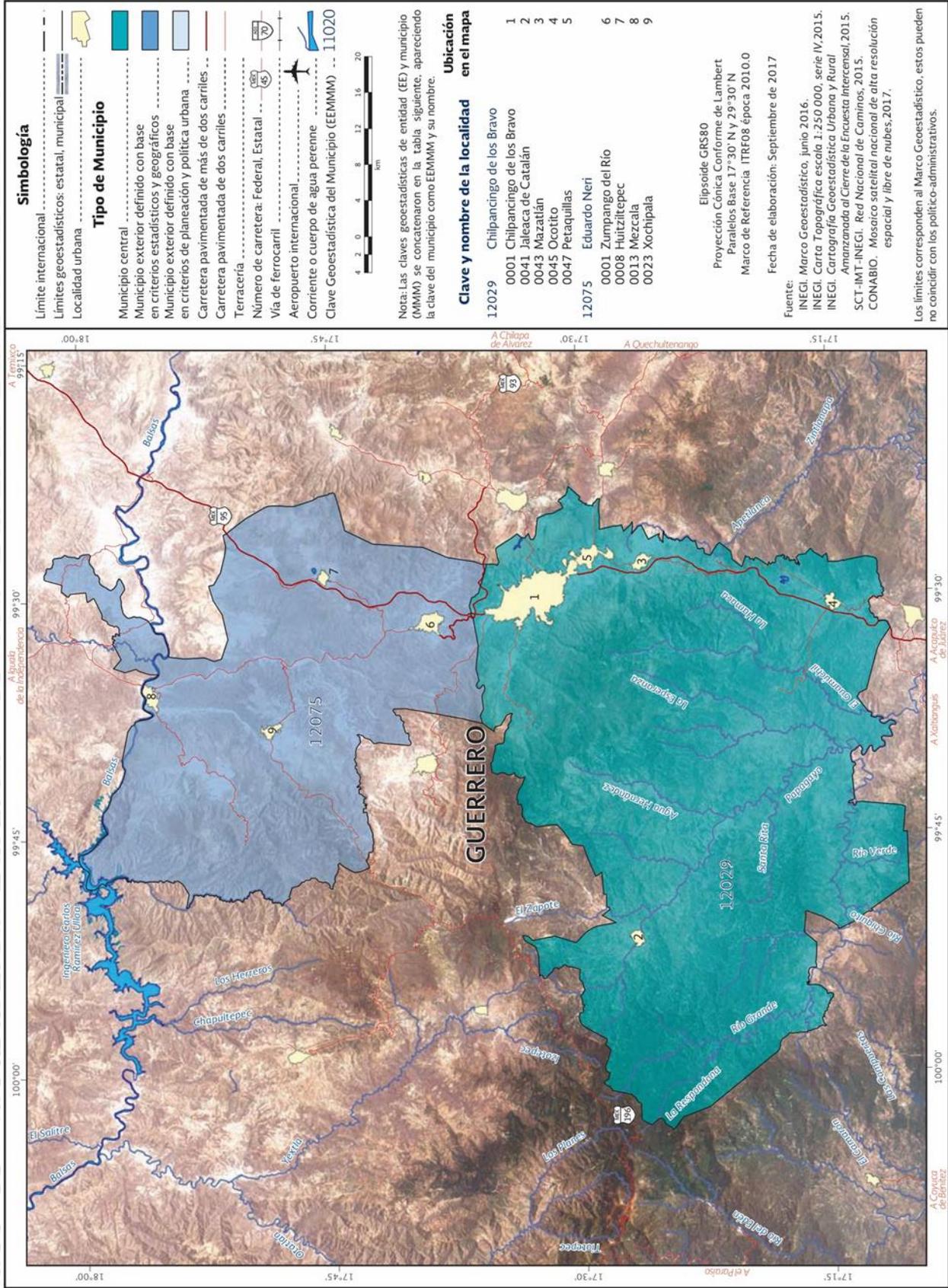
El Gobierno del Estado, llevó a cabo la instalación de las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano de Acapulco y Chilpancingo; con fecha de 20 de junio del 2019; mismas que fueron reinstaladas el 09 de agosto de 2022, para su seguimiento de las políticas de planeación conforme a la normativa aplicable.

**Mapa 1. Delimitación de la zona metropolitana de Acapulco**



**Fuente:** Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.

**Mapa 2. Delimitación de la zona metropolitana de Chilpancingo**



**Fuente:** Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.

### 3.1.3. Desarrollo Urbano

El primer momento de planeación se sustenta en la publicación del Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (1979), y del segundo, los Planes de Desarrollo Municipales, de Centros de Población de las ciudades más representativas del estado de Guerrero: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, entre otras ciudades. Durante el 2021, se presenta el inicio de la primera actualización de los Planes Municipales, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la edición 78 de fecha 28 de septiembre del 2021, bajo el marco jurídico La Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

**Tabla 1. Estatus de la planeación territorial y urbana en el estado de Guerrero**

Estado / Municipio	Tipo de Instrumento	Estatus
1. Estado de Guerrero.	Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero (1979) SAHOP Federal.	Vigente Requiere actualización.
2. 60 Municipios: Ajuchitlán del Progreso, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Ayutla de los Libres, Azoyú, Buenavista de Cuéllar, Coahuayutla de José María Izazaga, Cocula, Copala, Copalillo, Copanatoyac, Cuajinicuilapa, Cualác, Cuautepec, Cuetzala del Progreso, Gral. Canuto A. Neri, Alcozauca de Guerrero, Florencio Villarreal, Gral. Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuco de los Figueroa, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Leonardo Bravo, Juan R. Escudero, Malinaltepec, Mártir de Cuilapan, Metlatónoc, Olinalá, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Taxco de Alarcón, Tecoanapa, Tetipac, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlalixtaquilla, Tlapahuala, Xalpatláhuac, Xochihuehuetlán, Xochistlahuaca, Zapotitlán Tablas,	Plan Municipal de Desarrollo Urbano (1979) SAHOP Federal.	Vigentes Requieren actualización  En 2021 se actualizaron Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo.

Estado / Municipio	Tipo de Instrumento	Estatus
Zirándaro, Zitlala, Coyuca de Catalán, Ometepec, Quechultenango, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlapa de Comonfort y Eduardo Neri.		
<b>3.</b> Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Técpan de Galeana, Petatlán y Zihuatanejo de Azueta.	Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Acapulco-Zihuatanejo (2005).	Vigente Requiere actualización.
<b>4.</b> Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo-Ixtapa, Ciudad Altamirano, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Ometepec, San Marcos, Zumpango del Río, Mochitlán, Tixtla de Guerrero y Chichihualco.	Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población (1982-1993).	Vigentes Requiere actualización.
<b>5.</b> San Marcos.	Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.	Vigente Requiere actualización.
<b>6.</b> Plan Regional de la Costa Grande.	Plan de Desarrollo Urbano Regional (2008).	Vigente Requiere actualización.

**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, con datos del Sistema Estatal de Planeación de la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial.



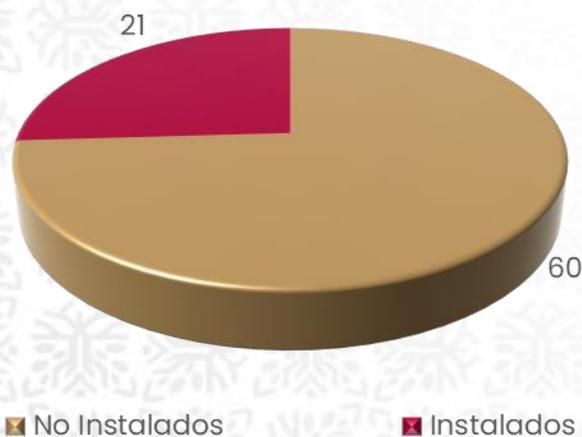
En octubre de 2021 inició la conformación del Sistema de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitana del Estado de Guerrero, el cual asume para su operación dos vertientes:

1. Los órganos colegiados de gobernanza.
2. La planeación territorial.

El 22 de noviembre de 2021, se reinstaló el Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, así como su Comité Técnico Ciudadano, de conformación plural y de participación social, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de asentamientos humanos.

El 09 de agosto de 2022, se reinstalan los Consejos de Ordenamiento Metropolitano de Acapulco y Chilpancingo. A la fecha se cuenta con el total de todos los órganos de gobernanza en el ámbito estatal y regional. Sin embargo, para el ámbito municipal solo el 26.0% de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda están instalados.

**Gráfica 1. Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda 2022**



**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del sistema estatal de planeación de la Subsecretaría de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial.

En lo metropolitano, se reinstalaron las Comisiones de Ordenamiento Metropolitano de Acapulco (zona metropolitana que abarca Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez), y la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de Chilpancingo (zona metropolitana que abarca Chilpancingo de los Bravo y Eduardo Neri).

El 09 de agosto de 2022 estas dos comisiones aprobaron el procedimiento para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, de los documentos denominados “Plan de Desarrollo Metropolitano de Acapulco” y el “Plan de Desarrollo Metropolitano de Chilpancingo”, con lo cual se cubre el 100% de la

etapa de formulación de instrumentos de planeación, comprendidos para la escala metropolitana en Guerrero. Esto dará acceso a programas de inversión federal en beneficio de 1 millón 189 mil 102 habitantes.

El 10 de marzo de 2022, el Gobierno del Estado realizó la instalación del Subcomité de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual está integrado por 29 dependencias y Organismos Públicos Descentralizados (OPD's) como parte integrante y de apoyo del Ejecutivo Estatal en materia de planeación, teniendo como objetivo el seguimiento de programas y proyectos ejecutivos, en el ámbito de su competencia.

### 3.2. Distribución de la Población

Guerrero ocupa el lugar 13° a nivel nacional por número de habitantes y bajó un lugar con respecto a 2010. La población del estado según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, determina los siguientes datos:

**Ilustración 1. Población del estado de Guerrero según sexo, 2020**



**Fuente:** Elaborada por la por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

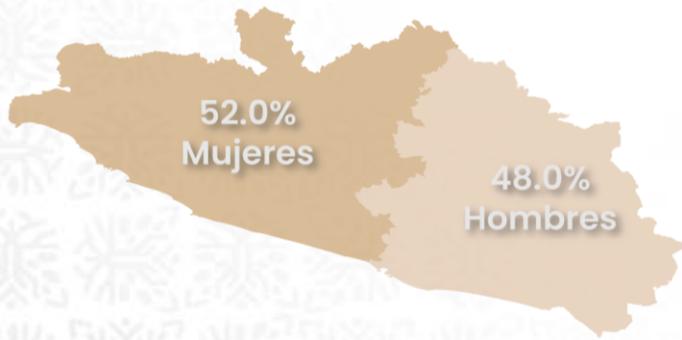
**Gráfica 2. Población total y tasa de crecimiento poblacional en el estado de Guerrero 1895–2020**



**Fuente:** Elaborada por la por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

De las 3 millones 540 mil 685 personas que residen en Guerrero, 52.0% corresponden a mujeres y 48.0% a hombres.

### Ilustración 2. Porcentaje de población por sexo en Guerrero, y municipios con mayor porcentaje por sexo

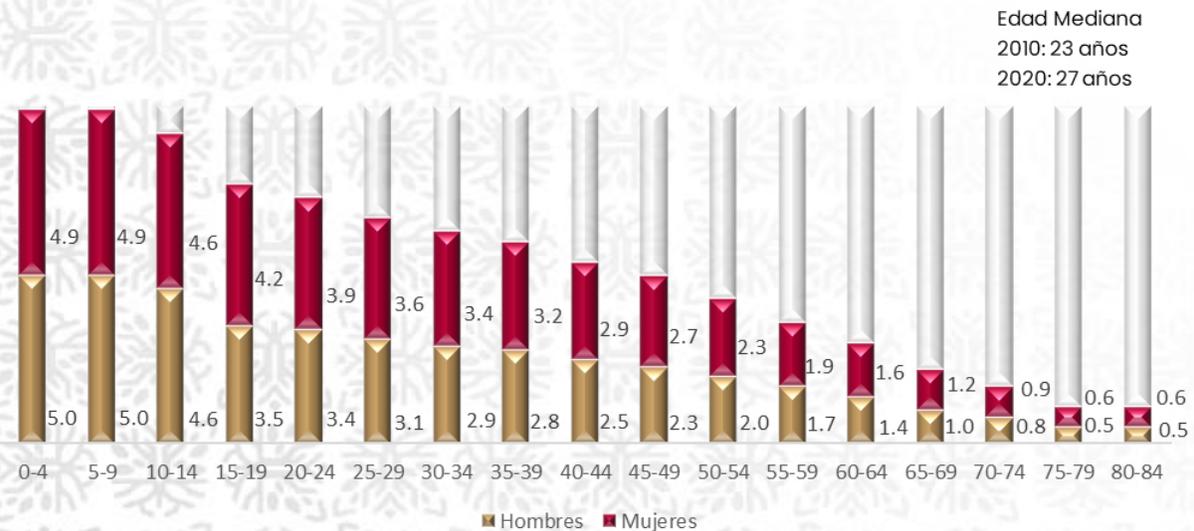


Xalpatláhuac tiene el mayor porcentaje de mujeres, **54.7** por ciento.

La Unión de Isodoro Montes de Oca tiene el mayor porcentaje de hombres, **50.7** por ciento.

**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

### Gráfica 3. Estructura de la población en Guerrero en el 2020



**Fuente:** Elaboración por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El estado de Guerrero presenta una dinámica demográfica muy característica de territorios agrestes. En los 63 mil 595.9 km<sup>2</sup> de nuestra entidad, se distribuye una población de 3 millones 540 mil 685 habitantes en 6 mil 769 localidades. Estas localidades, en general, se distribuyen en 97.90% rurales menores a 2 mil 500 habitantes

y 2.10% urbanas. La población urbana, respecto del total estatal, se distribuye en 28.73% en las ciudades de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo e Iguala de la Independencia; 13.17% en 15 ciudades pequeñas dentro del Sistema Urbano Nacional, y el 17.75% en localidades urbanas con población que oscila entre los 2 mil 500 y 14 mil 999 mil habitantes. La población rural se caracteriza por concentrar el 40.35% de la población total estatal.<sup>1</sup> Con una densidad de población de 55.7 habitantes por kilómetro cuadrado. Este contraste (dispersión-concentración) entre los asentamientos urbanos y rurales, es el reto del ordenamiento territorial en el estado de Guerrero, que además de la carencia de financiamiento para la elaboración de los instrumentos de planeación, la federación da seguimiento mediante la impartición de talleres técnico-jurídico, a los interesados en la materia, con el objetivo de implementar acciones de impacto social.<sup>2</sup>

### 3.3. Vivienda

En Guerrero se carece de políticas públicas dirigidas al fomento de la vivienda de interés social. El desarrollo urbano y la construcción de vivienda en la entidad son aspectos fundamentales del desarrollo y bienestar social; ya que son parte sustantiva para que los asentamientos humanos puedan armonizar su crecimiento y relación sustentable con el entorno natural y medio ambiente.

La planeación en materia de vivienda, desarrollo urbano y ordenamiento territorial debe involucrar a los tres niveles de Gobierno y al sector privado, con el fin de lograr una mayor concurrencia y la corresponsabilidad de los tres órdenes gubernamentales, para el reordenamiento sustentable del territorio e implementar Programas de Tenencia de la Tierra, regularización y brindar certeza jurídica a los guerrerenses.



Por administraciones pasadas la atención y cuidado para el desarrollo de estas actividades, fueron tradicionalmente olvidadas, a pesar de ser las que más problemática presentan, y las que han crecido exponencial y espacialmente de manera desordenada; fue evidente la falta de capacidad para la promoción de un desarrollo urbano ordenado, integral y cuidadoso del medio ambiente, ya que las autoridades correspondientes omiten los ordenamientos legales establecidos para orientar este crecimiento. En particular los desarrolladores urbanos y constructores de vivienda, ya sean personas físicas o morales, no atienden el cumplimiento de la normatividad en la entidad y las instituciones encargadas de la vigilancia y su aplicación, tienen limitantes legales y financieras para el cumplimiento de esta tarea.

Por ello, es importante la revisión y homogeneización de la legislación ambiental, la coordinación de esfuerzos y acciones institucionales de todos los niveles de gobierno, así

<sup>1</sup> Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

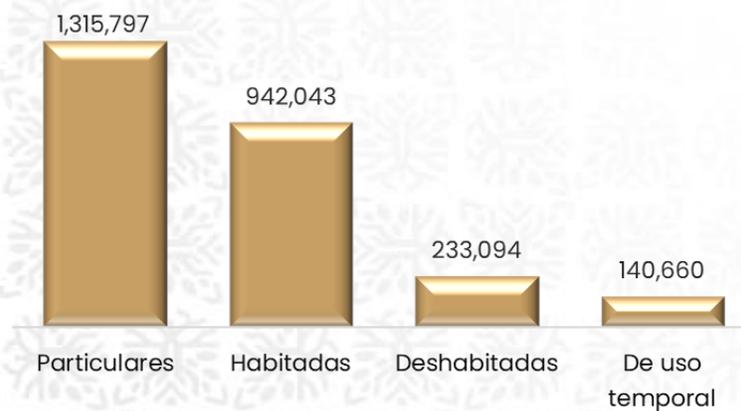
<sup>2</sup> Fuente: Construcción propia, Dirección General de Desarrollo Urbano Estatal de la SDUOPOT.

como también de la búsqueda e integración de la sociedad a afecto de atender esta problemática que hoy se encuentra prácticamente sin control y sin visos de mejorarse. Para ofrecer vivienda digna a las personas, es necesario generar mecanismos que permitan su acceso, en particular, a quienes no cuentan con un empleo formal o ingresos suficientes. La construcción de vivienda digna en zonas de alta marginación y donde se requiera, será fundamental para el desarrollo del estado y deberá cumplir con los siguientes requisitos básicos:

1. Construir las en zonas seguras.
2. Con materiales de calidad.
3. Con cobertura de servicios básicos.
4. Con diseños arquitectónicos que ofrezcan espacios funcionales y de acorde a la región y aspectos climatológicos.

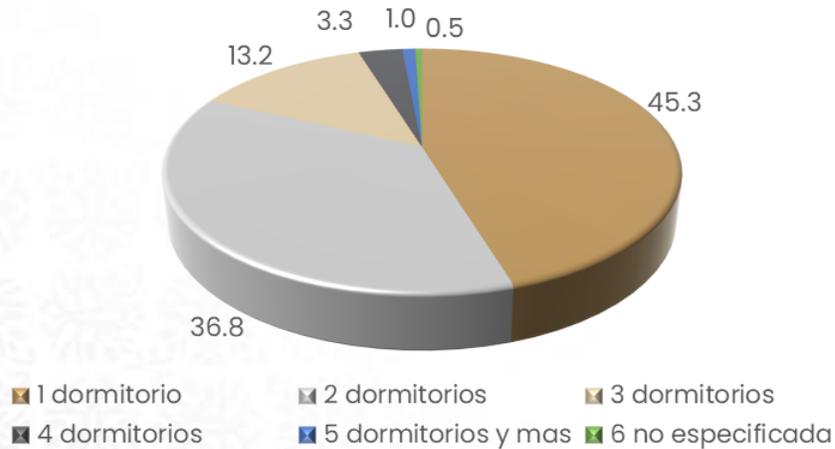
En Guerrero, 45.3 % de las viviendas particulares habitadas cuentan con un dormitorio.

**Gráfica 4. Viviendas particulares habitadas, deshabitada y uso temporal, según tipo de tenencia en Guerrero, 2020**



**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

**Gráfica 5. Viviendas particulares habitadas por número de dormitorios en Guerrero, 2020**



**Nota:** Los porcentajes pueden no sumar 100 % porque no incluye el número especificado.

**Fuente:** Elaborada por la por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

En 2020, el municipio de Guerrero con mayor número de viviendas particulares habitadas es Acapulco de Juárez con 223 mil 924 el que tiene menos es Atlamajalcingo del Monte con 1 mil 274. En Guerrero se tiene una necesidad de 330 mil 941 viviendas.

**Gráfica 6. Total de hogares que tienen necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda y total de viviendas requeridas en Guerrero**



**Nota:** La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) define al rezago habitacional como aquellas viviendas con materiales precarios en pisos techos y muros, que no cuentan con excusado o cuyos residentes, habitan en hacinamiento.

**Fuente:** Elaborada por el INFONAVIT con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, del INEGI.

El rezago habitacional se construye a partir de tres componentes:

- A. Materiales deteriorados.
- B. Materiales regulares.
- C. Precariedad de espacios.

En este contexto una vivienda, se encuentra en condición de rezago habitacional cuando se cumple con al menos una de las siguientes características: en algunos de sus elementos básicos (paredes, techos, o pisos) está construido con materiales enlistados en la siguiente tabla:

- A partir de considerar estos elementos se clasifica una acción de vivienda adecuada para cada caso, las cuales son:
  - a) Autoconstrucción
  - b) Mejoramiento
  - c) Ampliación.

**Tabla 2. Acción de vivienda adecuada para cada caso**

Componentes	Variable	Categoría	Acción de Vivienda
Materiales Deteriorados.	Paredes	Material de desechos	Autoproducción.
		Lámina de cartón	
		Carrizo, bambú o palma.	
		Barro o bajareque	
	Techo	Material de desechos	Mejoramiento.
		Lámina de cartón	
Palma o paja			
Materiales Regulares.	Paredes	Lámina o asbesto metálico	Autoproducción.
		Madera	
	Techos	Lámina de asbesto metálica	Mejoramiento.
		Madera o tejamanil.	
		Teja	
	Piso	Tierra	Mejoramiento.
Precariedad en Espacio.	Hacinamiento	En promedio más de 2.5 personas por cuarto.	Ampliación.
	Excusado	No cuenta con excusado.	Ampliación.

**Fuente:** Elaborada por la Comisión Nacional de Vivienda, CONAVI 2017.

### Ilustración 3. Distribución porcentual de viviendas propias, adquiridas, nuevas o usadas según su fuente de financiamiento a nivel nacional 2020



**Nota:** La suma puede ser superior al 100% porque se puede tener más de una opción de financiamiento. Incluye créditos de otra institución pública, préstamos de familiares, amistades u otras personas y subsidios federal, estatal o municipal. **Fuente:** Elaborada por la CONAVI, con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, del INEGI.

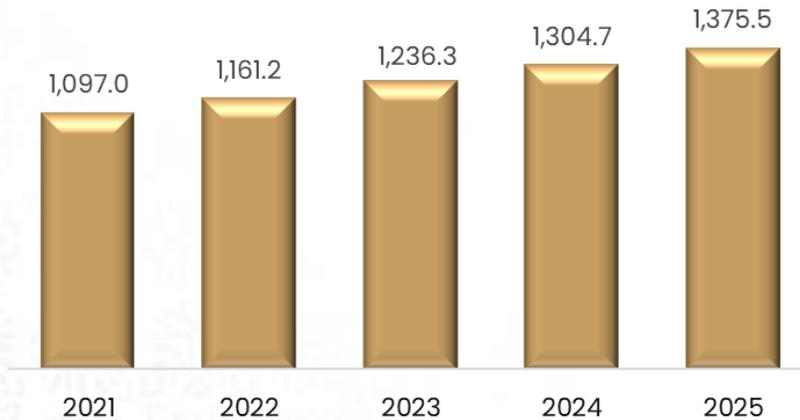
### Gráfica 7. Proyecciones de colocación INFONAVIT 2021–2025, según tipo de crédito

Miles de créditos



**Fuente:** Elaboración del INFONAVIT con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, INEGI. **Nota:** Se incluye aquellos que declararon, al cierre de 2020, tener la necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda independiente de la que habitan.

**Gráfica 8. Proyecciones de derrama INFONAVIT, 2021-2025**  
**Millones de pesos**



**Fuente:** Elaborada por el INFONAVIT con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, del INEGI.

Para la proyección de la derrama INFONAVIT de 2021 a 2025 se consideró como constante, la entidad federativa representa la proyección esperada para 2021.

### **3.4. Servicios Básicos a la Vivienda**

Constitucionalmente, es una facultad y obligación de los gobiernos, dotar de infraestructura o servicios básicos para la vivienda; además de promover el desarrollo sustentable conforme a los objetivos de la Agenda 2030, impulsando al derecho a la ciudad, de acuerdo con la normatividad vigente, y así mismo, fomentar el desarrollo equitativo de las diversas regiones del estado de Guerrero. Actualmente, los servicios básicos de primera necesidad en las viviendas son los siguientes; agua entubada, drenaje y energía eléctrica, para darles una mejor calidad de vida.

#### **3.4.1. Agua Entubada**

En Guerrero existe una dispersión de localidades significativa a lo largo y ancho de los 63 mil 596.9 km<sup>2</sup> que comprende su superficie, a la que se suma condiciones holográficas complejas, lo que hace cada vez más difícil y costoso llevar los servicios básicos a la población más vulnerable, principalmente la provisión de agua entubada, ya que cada vez las fuentes de abastecimiento se ubican a mayor distancia de los centros de población.

**Tabla 3. Hogares censales según disponibilidad y ámbito de agua entubada dentro de la vivienda y fuente de abastecimiento u obtención de agua**

Entidad federativa	Total	Disponen de agua entubada	No disponen de agua entubada	No especificado (1)	Población en local no construido	% con agua
<b>TOTAL</b>	<b>125,514,839</b>	<b>120,661,524</b>	<b>4,585,710</b>	<b>286,602</b>	<b>181,003</b>	<b>95.97</b>
Aguascalientes	1,421,200	1,410,516	7,839	1,633	1,212	99.25
Baja California	3,739,800	3,641,772	78,102	8,479	11,447	97.38
Baja California Sur	793,424	744,338	42,433	3,929	2,724	93.81
Campeche	926,854	884,512	36,622	4,337	1,383	95.43
Coahuila de Zaragoza	3,137,032	3,099,677	29,429	6,369	1,557	98.81
Colima	728,297	720,473	4,804	1,961	1,059	98.93
Chiapas	5,524,499	4,901,069	585,784	27,955	9,691	88.72
Chihuahua	3,725,031	3,651,910	61,531	8,171	3,419	98.04
Ciudad de México	9,159,392	9,023,868	113,403	10,106	12,015	98.52
Durango	1,821,273	1,774,075	41,922	3,594	1,682	97.41
Guanajuato	6,144,406	5,947,867	178,462	12,892	5,185	96.80
Guerrero	3,525,670	3,100,018	404,779	14,721	6,152	87.93
Hidalgo	3,075,177	2,949,280	118,745	3,224	3,928	95.91
Jalisco	8,303,823	8,181,452	62,165	52,037	8,169	98.53
México	16,943,520	16,435,872	470,673	12,907	24,068	97.00
Michoacán de Ocampo	4,728,159	4,584,390	133,062	3,921	6,786	96.96
Morelos	1,961,679	1,873,566	82,628	1,000	4,485	95.51
Nayarit	1,226,176	1,184,616	36,905	1,242	3,413	96.61
Nuevo León	5,768,759	5,706,110	40,372	19,411	2,866	98.91
Oaxaca	4,113,413	3,682,391	409,028	9,735	12,259	89.52
Puebla	6,567,335	6,245,575	305,028	5,985	9,767	95.12
Querétaro de Arteaga	2,362,208	2,302,578	50,138	6,999	2,493	97.48
Quintana Roo	1,852,928	1,797,700	30,300	21,128	3,800	97.02
San Luis Potosí	2,815,427	2,594,712	214,638	2,524	3,553	92.16
Sinaloa	2,986,877	2,938,997	41,826	2,366	3,688	98.40
Sonora	2,924,641	2,878,972	37,875	3,063	4,731	98.44
Tabasco	2,397,110	2,246,119	147,958	917	2,116	93.70
Tamaulipas	3,518,489	3,450,766	56,944	5,572	5,207	98.08
Tlaxcala	1,340,856	1,306,033	11,789	20,984	2,050	97.40
Veracruz	8,046,927	7,331,237	696,384	3,627	15,679	91.11
Yucatán	2,317,081	2,285,195	24,553	3,905	3,428	98.52
Zacatecas	1,617,376	1,584,868	29,609	1,908	991	97.99

**Nota:** La distribución de las sumas puede no sumar al cien por ciento, ya que los datos presentan variación poco significativa, al redondearse las cifras.

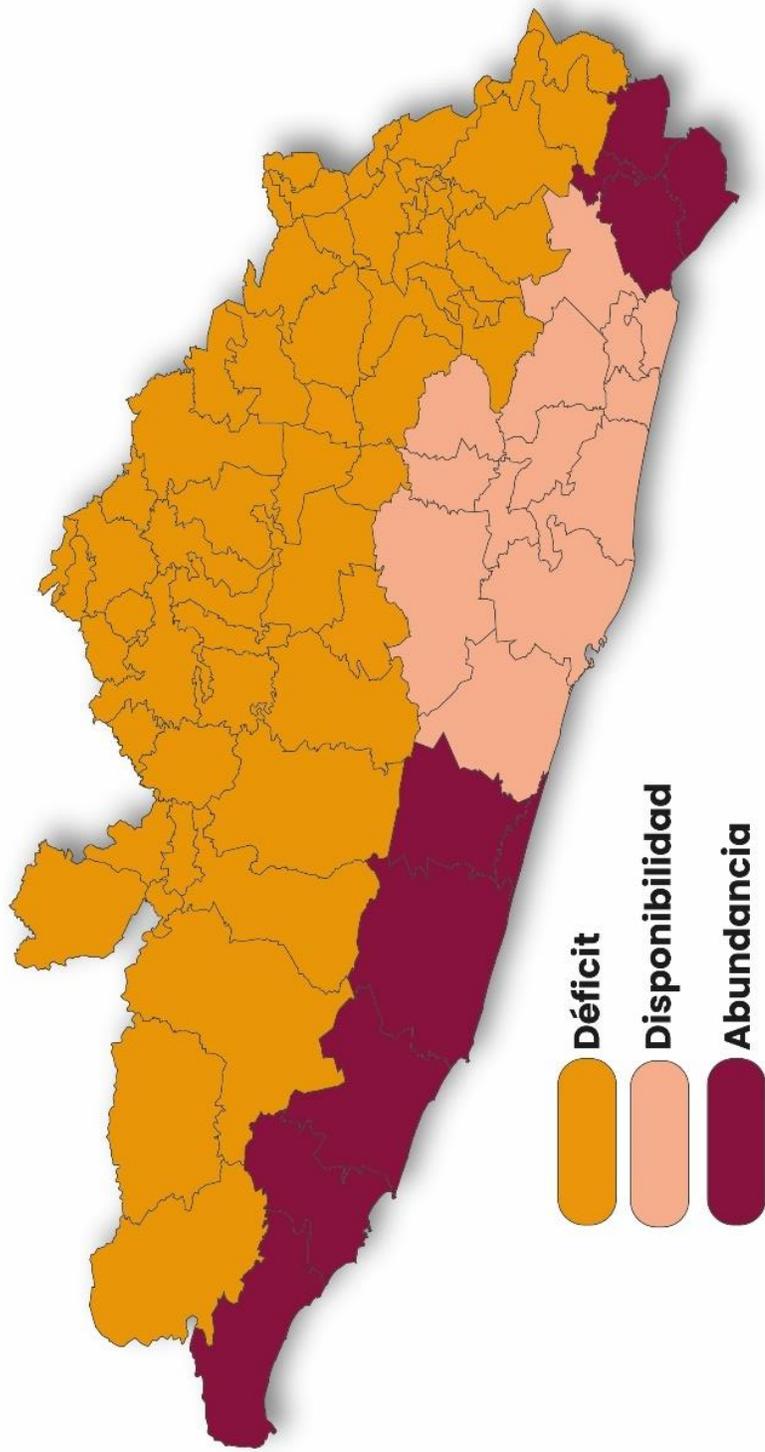
(1) Incluye local no construido para habitación, vivienda móvil y refugio.

**Fuente:** Elaborada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con datos del INEGI. Presentación de resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico.

De acuerdo a los datos de la CONAGUA, en Guerrero los 29 ríos principales, aportan un gasto medio anual en la desembocadura de 1 mil 616 millones de metros cúbicos por segundo, 18 embalses naturales que almacenan aproximadamente, 738 millones de metros cúbicos y 87 presas y bordos; la disponibilidad de aguas superficiales determinada por la CONAGUA, refleja un déficit en las regiones de Tierra Caliente, Norte y parte de la Montaña, ubicándose administrativamente la región hidrológica IV, 18 Balsas, de acuerdo a la siguiente distribución:

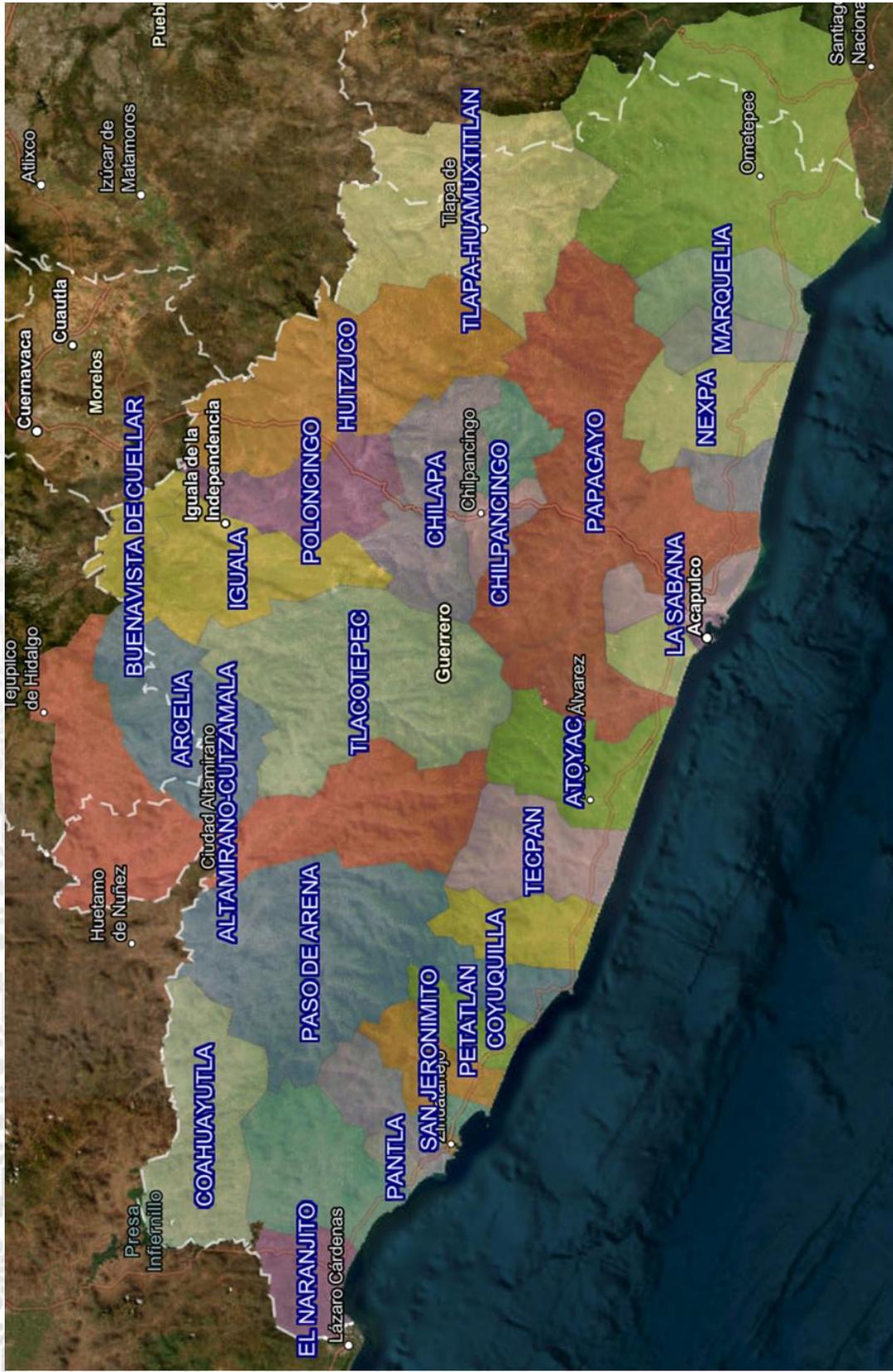
Para la administración de las aguas subterráneas, por parte de la CONAGUA, el territorio del estado de Guerrero está dividido en 35 acuíferos, de los cuales 30 tienen disponibilidad de aguas subterráneas, uno sin disponibilidad (Bahía de Zihuatanejo) y cuatro con restricciones (Ixtapa, San Luis, Nexpa y Marquelia).

**Mapa 3. Disponibilidad de agua superficial clasificadas en déficit, disponibilidad y abundancia**



**Fuente:** Elaborado por la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA).

Mapa 4. Zonas de disponibilidad de aguas subterráneas

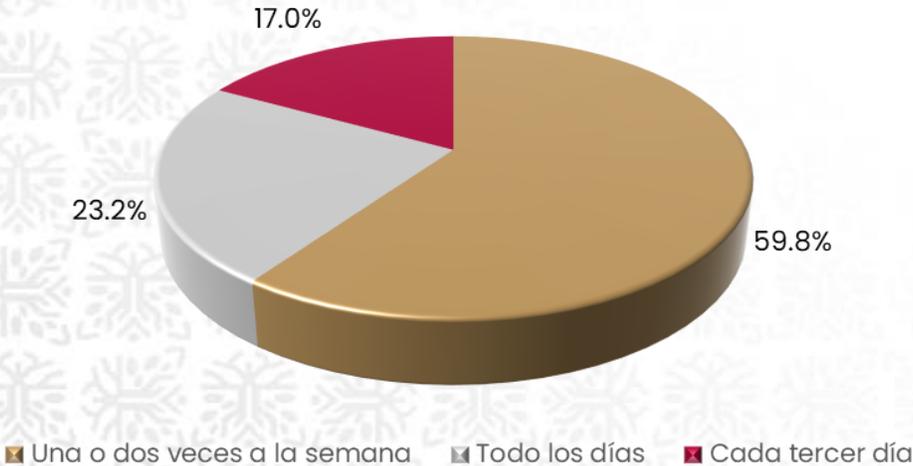


Fuente: Elaborado por la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA).

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Guerrero se ubica en el último lugar en materia de provisión de agua entubada con un 87.9 % de cobertura en infraestructura, y en alcantarillado sanitario con el 86.57 %, ubicándonos por debajo de la media nacional en ambos rubros.

Pero de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, emitida por el INEGI, del total de viviendas que cuentan con infraestructura para el abasto de agua entubada en Guerrero, el 23.2% tiene agua todos los días, 17.0% cada tercer día y 59.8% una o dos veces a la semana, o de vez en cuando; lo que nos indica deficiencias en la operación de los sistemas de agua, ya sea por una inadecuada administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como, el ineficiente mantenimiento y operación de dichos sistemas; para el caso del drenaje sanitario, con relación a las viviendas que cuentan con este servicio, el 90.2% de estas, tiene sanitario exclusivo para su vivienda.

**Gráfica 9. Porcentaje de días con disponibilidad de agua en las viviendas en Guerrero**



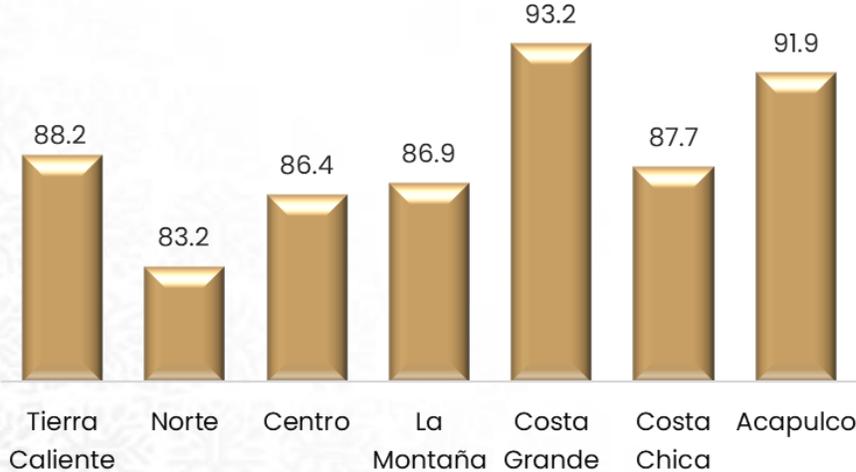
**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. ENIGH 2020, emitida por el INEGI.

En Guerrero, se tienen registradas **120 plantas de tratamiento de aguas residuales**, que por décadas no han operado o están operando con deficiencias, incumpliendo con ello, la norma en materia de tratamiento de aguas residuales, para su disposición a cuerpos receptores, que en el año 2021 fue modificada; de las cuales 50 se encuentran en operación y 70 no operan, lo que está provocando que cerca de 1 mil 650 litros por segundo estén contaminando nuestros arroyos, barrancas, ríos, lagos y mares.

En las siete regiones de Guerrero, la región Norte representa una cobertura de agua del 83.22% siendo la más baja, mientras que la región de la Costa Grande representa un

93.19%, teniendo la cobertura más alta. Mientras que a nivel municipal Metlatónoc representa la mayor cobertura con un 99.9% y Copalillo la más baja con un 4.1%.

**Gráfica 10. Porcentaje de agua entubada regional en Guerrero, 2020**



**Fuente:** Elaborada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

## Gráfica 11. Porcentaje de agua entubada municipal



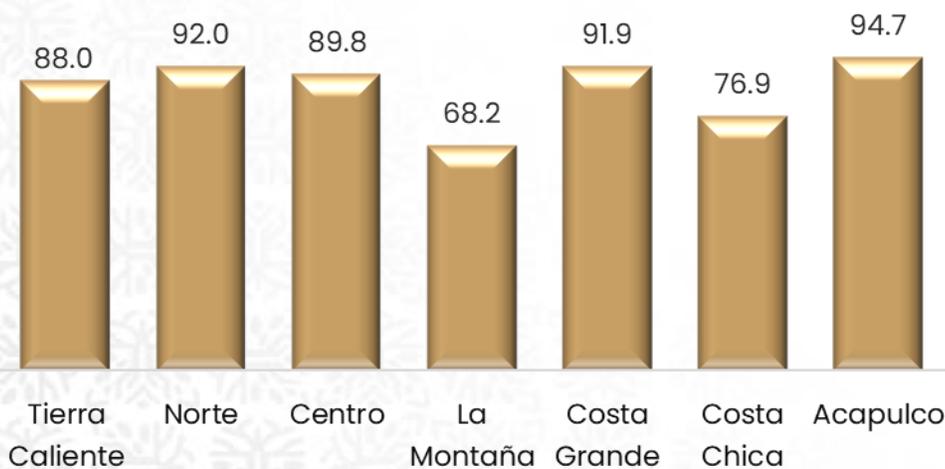
Fuente: Elaborada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

### 3.4.2. Drenaje

En lo referente al servicio de alcantarillado sanitario, la región de la montaña presenta una cobertura de infraestructura del 68.2%, siendo la más baja, y en la región Acapulco el 94.7% la más alta.

A nivel municipal, Iguala de la Independencia presenta la cobertura más alta con un 98.3%, mientras que el municipio de Cochoapa el Grande tiene el 29.6%.

**Gráfica 12. Porcentaje de cobertura de drenaje regional**



**Fuente:** Elaborada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

**Gráfica 13. Porcentaje de cobertura de drenaje municipal**

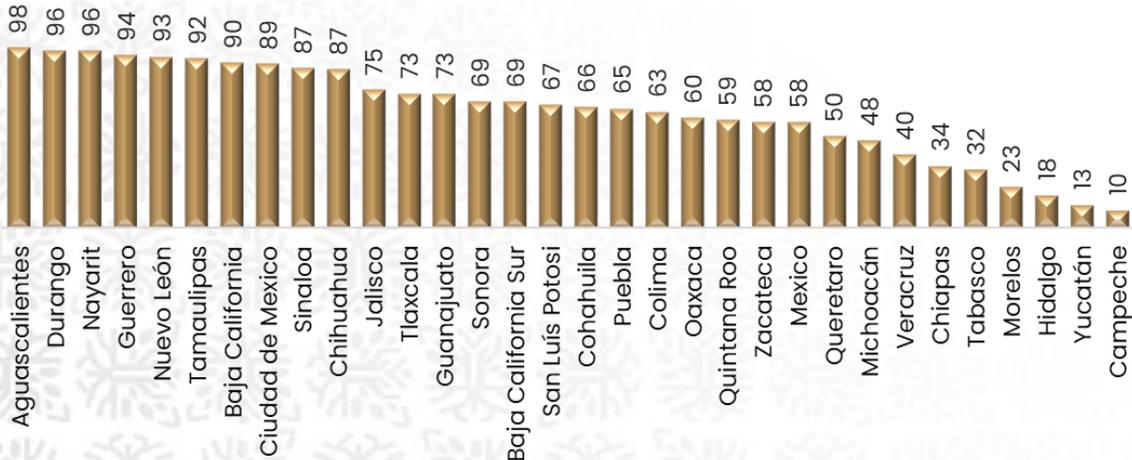


**Fuente:** Elaborada por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, con Información del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

De acuerdo con el rango de población establecido por el INEGI en su Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existen 2 mil 335 localidades rurales que tienen una cobertura de agua entubada de menos del 40.0%, que representan a una población de 139 mil 337 habitantes, que por el número de localidades representan el 34.4% del total y en población el 3.9 % con relación a la población total del estado de Guerrero.

El servicio de saneamiento, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tiene una capacidad instalada para tratar 4 mil 444 litros por segundo de aguas residuales, de los cuales se trataron 3 mil 770 litros por segundo que representan el 95.6%, con relación a la capacidad instalada de tratamiento, por lo que Guerrero se ubica en el cuarto lugar a nivel nacional, después de Aguascalientes, Durango y Nayarit.

**Gráfica 14. Cobertura de tratamiento de aguas residuales por entidad federativa, 2020**



**Fuente:** Elaborada por la CONAGUA/SGAPDS/Gerencia de Potabilización y Tratamiento.

De acuerdo con datos de la CONAGUA, en el año 2020 la desinfección del agua alcanzó una cobertura en el estado del 92.5%, tomando en cuenta el volumen producido de agua en la entidad, ubicándose el estado de Guerrero en el sitio 29 a nivel nacional.

**Tabla 4. Agua Producida y desinfectada para consumo humano por entidad federativa, 2020**

Entidad federativa	Caudal (Ips)				Cobertura %
	Asignado 2020	Producido	Diferencia	Desinfectado	
Aguascalientes	4096	4091	5	3964	96.9
Baja California	16875	8563	8312	8297	96.9
Baja California Sur	2061	3823	-1762	3634	95.1
Campeche	5361	3385	1976	3317	98.0
Chiapas	13095	8531	4564	7999	93.8
Chihuahua	15548	13583	1965	13583	100.0
Ciudad de México	34550	32600	1950	32600	100.0
Coahuila de Zaragoza	7580	10840	-3260	10711	100.0
Colima	3175	4369	-1194	4168	95.4
Durango	5400	5512	-112	5442	98.7
Guanajuato	17665	10646	7019	10356	97.3
Guerrero	12069	8695	3374	8041	92.5
Hidalgo	5397	4306	1091	4140	96.1
Jalisco	34010	20689	13321	20595	99.5
México	43282	47526	-4244	47110	99.1
Michoacán de Ocampo	11641	11474	167	10867	94.7
Morelos	8931	11629	-2698	9853	84.7
Nayarit	4020	3126	894	3109	99.5
Nuevo León	17798	16930	868	16930	100.0
Oaxaca	8609	5083	3526	4846	95.3
Puebla	13857	11235	2622	11164	99.4
Querétaro de Arteaga	9637	4318	5319	4087	94.7
Quintana Roo	6753	5446	1307	5415	99.4
San Luis Potosí	20338	6090	14248	5532	90.8
Sinaloa	16204	10874	5330	10866	99.9
Sonora	24068	15454	8614	14940	96.7
Tabasco	5943	12605	-6662	12407	98.4
Tamaulipas	10798	8668	2130	8450	97.5
Tlaxcala	2899	2321	578	2251	97.0
Veracruz	20778	2203	18575	24889	98.8
Yucatán	8277	6834	1443	5717	83.7
Zacatecas	5573	4031	1542	4007	99.4
<b>Total</b>	<b>416291</b>	<b>348480</b>	<b>67811</b>	<b>339290</b>	<b>97.4</b>

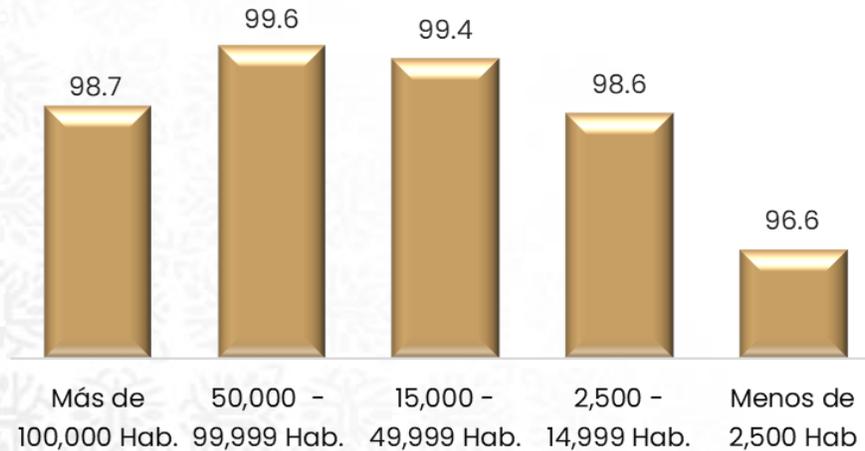
**Nota:** La distribución de las sumas puede no sumar al cien por ciento, ya que los datos presentan variación poco significativa, al redondearse las cifras.

**Fuente:** Elaborada por la CONAGUA/SGAA/Gerencia de Registro Público de Derechos de Agua, CONAGUA/AGAPDS/Gerencia de Potabilización y Tratamiento.

### 3.4.3. Electricidad

La cobertura de servicio eléctrico a nivel nacional es de 99.15%, mientras que en Guerrero es de 98.0%, solo el 2.0% de las viviendas en el estado carece de servicio de energía eléctrica.

**Gráfica 15. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica en Guerrero por tamaño de localidad, 2020**



**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI.

### 3.5. Equipamiento Urbano e Infraestructura

La dosificación de equipamiento urbano (salud, educación, abasto, recreación, etc.) e infraestructura, se integra conforme a la evolución poblacional de los municipios y centros de población, además de las necesidades y la capacidad de resiliencia derivada de los desastres naturales; debido a que el estado se encuentra en una zona susceptible a movimientos telúricos, y para lo cual se requiere implementar mecanismos para brindar construcción y mantenimiento de la infraestructura o equipamiento urbano existente, mediante obra pública y así, mejorar de calidad de vida de los guerrerenses.

Con fecha del 23 de agosto del 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.

**Tabla 5. Sistema General de Planeación Territorial**

Actividades señaladas en la Ley	Subsistemas de equipamiento
Económicas	Comercio y Servicios Financieros Especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación pública y privada
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

**Fuente:** Elaborada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial con datos de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los Instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, Terminología y Aplicación.

### **3.5.1. Económicas**

#### **3.5.1.1. Comercio y Servicios Financieros Especiales**

El 75.0% del total de los municipios con financiamiento, lo hace por medio del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), institución que impulsa el desarrollo sostenible y el bienestar, a través de la inversión en proyectos de infraestructura y servicios públicos con alto impacto social, logrando así el fortalecimiento financiero e institucional de los municipios del estado de Guerrero.

Por medio de esta institución, los municipios cuentan con un adelanto de hasta el 25.0% del recurso que le corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual, de acuerdo con su catálogo, el recurso es destinado al desarrollo de proyectos de agua, saneamiento, salud, educación, urbanización, entre otros.

## **3.5.2. Sociales**

### **3.5.2.1. Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados**



La administración pública y servicios urbanos públicos y concesionados son de vital importancia en nuestro estado, ya que existe una gran problemática por la carencia con el sistema de recolección de residuos sólidos urbanos, en los principales centros urbanos de la entidad, ya que la sociedad en su vida cotidiana genera grandes cantidades y es imposible no generarlas ya que son actividades del uso diario (materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques), en nuestro estado, solo 11 municipios cuenta con una dirección o departamento que cuenten con estos sistemas de recolección que son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Tixtla de Guerrero, Pungarabato, Coyuca de Benítez, Petatlán, Taxco de Alarcón, Buenavista de Cuellar, Arcelia y Pilcaya.

Por lo que es necesario realizar una planeación estratégica sobre las acciones necesarias para mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos en nuestro estado, lo cual tendrá como resultado el mejoramiento de la imagen, y de la calidad de vida de los guerrerenses.

### **3.5.2.2. Asistencia Social**

En el estado de Guerrero se ha buscado de manera prioritaria brindar servicios de asistencia social a las zonas más marginadas y vulnerables. Actualmente, entre las carencias más notables de nuestro estado, es la de servicios básicos en la vivienda, ya que la mayoría de las localidades de los municipios, principalmente de la región Montaña y Costa Chica, no cuentan con sistemas de agua entubada, drenaje, electrificación, entre otras.

Dicho déficit se combatirá mediante la extensión cuantitativa y cualitativa de estos servicios, preferentemente en las regiones más marginadas, por medio de obras y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida las familias guerrerenses.

### **3.5.2.3. Salud Pública y Privada**

Salud y educación son dos de los rubros más sentidos de la población, ya que representan oportunidades de desarrollo y bienestar para las familias; oportunidades que, ante los índices de rezago y marginación que persisten en nuestra entidad, aún no han sido alcanzadas.

### **3.5.3. Culturales**

#### **3.5.3.1. Cultura y Recreación**

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras (Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural 2010).

### **3.5.4. Deportivas**

#### **3.5.4.1. Deporte**

Guerrero ocupa el último lugar en la clasificación del deporte nacional, el lugar 35 de 35 entidades deportivas del país. El Instituto del Deporte de Guerrero (INDEG) órgano que rige el deporte en la entidad carece de un diagnóstico elemental de la infraestructura y espacios destinados al deporte y la recreación.

El inventario de la infraestructura y las condiciones de utilidad y funcionalidad que pudiese tener es un punto de partida para la edificación de un plan que proyecte el movimiento de la labor deportiva. La organización, promoción, estímulo y motivación a la práctica de la cultura física, es el inicio para descubrir los talentos que representen dignamente a la entidad.

### **3.5.5. Educativas**

#### **3.5.5.1. Educación Pública y Privada**



La infraestructura educativa estatal considera 56 mil 710 aulas, y 3 mil 543 aulas adaptadas; 48 mil 470 aulas corresponden a educación básica: para educación media superior 4 mil 954 y 3 mil 031, para educación superior y 255 aulas para servicios complementarios de los centros de atención múltiple y de formación para el trabajo.

La diversidad cultural, orográfica y geográfica de comunidades y etnias del estado, generan situaciones con particularidades específicas, pero con algunas coincidencias en las condiciones de la infraestructura educativa de los diferentes niveles. Estas se hacen concurrentes, en la ausencia de mantenimientos preventivos y/o correctivos; deficiencias en el servicio de energía eléctrica suministrada en las escuelas de los tres niveles educativos, así como servicios de agua entubada y drenaje; el mobiliario existente en malas condiciones, y la conectividad ineficiente o inexistente, muy necesaria para los subsistemas que la requieren para sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. “Respecto a la inclusión” y “respeto a la diversidad”, se observa ausencia de rampas, accesos y servicios sanitarios para alumnos con capacidades diferentes en escuelas rurales y urbanas, con infraestructura que ha omitido estos equipamientos.

### **3.5.6. De Abasto**

Guerrero es un estado rico en la producción de varios productos tanto agrícolas, ganaderos y artesanales y es imprescindible contar con infraestructura adecuada para la comercialización de estos productos, por lo que se propone la construcción y rehabilitación de mercados públicos y la creación de una central de abastos para realizar las actividades comerciales que ahí se llevan a cabo, a fin de mejorar la atención a compradores, vendedores en un espacio seguro y salubre.

## **3.6. Urbanización**

El sistema vial es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas y es también el principal estructurador de las ciudades, determinando la localización de las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión. Tomando en cuenta para la planeación de un Sistema Vial Urbano, en lo relativo a proporciones de áreas viales con el área urbana y espaciamiento por tipo de vía; así como lo indica la norma y requisitos que deberán cumplir los proyectos de vialidad urbana.<sup>3</sup>

La recuperación y dignificación de los espacios públicos, las labores de mejoramiento urbano son necesarias para cubrir de manera satisfactoria algunas de las mayores demandas de la población.

En el estado de Guerrero, en las principales ciudades como lo es el puerto de Acapulco, Chilpancingo e Iguala ocurren congestionamientos y el índice de accidentes ha aumentado significativamente, contribuyendo al deterioro de la calidad de vida. Para ello es de suma importancia contar las vías adecuadas:

- Subsistema vial primario: Vías de acceso controlado y arterias.
- Subsistema secundario: calles colectoras, calles locales, ciclistas y calles peatonales.



### 3.7. Movilidad

La planificación urbana que impulsa el Gobierno del estado busca incrementar la infraestructura para la movilidad no motorizada en las ciudades, sistemas de movilidad colectivos para la población residente y flotante, así como impulsar la implementación de zonas peatonales y de baja velocidad.

### 3.8. Procuración Ambiental

La procuración de la justicia ambiental ha sido, en las últimas décadas, una preocupación constante a nivel internacional, lo que ha derivado en la elaboración de distintos instrumentos que contemplan compromisos adquiridos por los países firmantes. Por ejemplo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la Declaración de Río (CNUMAD, 1972) en su búsqueda por alcanzar acuerdos entre los países, estableció dentro del Principio 11, la forma en que los estados deben promulgar sus leyes eficaces sobre el medio ambiente.

Asimismo, de acuerdo con la Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016) y el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) refuerza la idea conjunta de buscar la protección ambiental a escala global, al destacarse sobre los demás objetivos relacionados de forma directa con el uso adecuado de la conservación del medio ambiente.



Por su parte, en México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2017) en su artículo cuarto constitucional establece que: *“Toda persona tiene el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”*. Lo anterior, demuestra la importancia del tema también en el ámbito nacional, al ser considerado como un derecho fundamental de todos los mexicanos.

A pesar de la importancia que tienen a dichas escalas, la procuración de justicia ambiental, en el contexto de la planeación del estado de Guerrero, ha sido un concepto abordado de manera marginal en los últimos años, aun cuando deberían ser parte fundamental de cualquier diagnóstico integral de un territorio. En este sentido, la política ambiental estatal presenta características que la vuelven débil en su objetivo de garantizar la protección al medio ambiente.

Dentro de los programas y las acciones realizadas en el estado durante los últimos seis años destacan los siguientes:

**Tabla 6. Número de inspecciones y procedimientos de 2016 a 2021 en el estado de Guerrero**

Programa	U. de medida	Años						Total
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Inspección y Vigilancia de las Obligaciones Ambientales	Inspecciones	327	441	320	142	76	52	1358
Procuración de Justicia Ambiental	Procedimientos	-	-	-	-	20	173	193
<b>Total</b>		<b>327</b>	<b>441</b>	<b>320</b>	<b>142</b>	<b>96</b>	<b>225</b>	<b>1551</b>

**Fuente:** Elaborada por la Procuraduría de Protección Ambiental, Guerrero.

El número de inspecciones y procedimientos mostrado se deriva de la aplicación de la legislación ambiental en el estado y se relaciona con sitios clandestinos de residuos de manejo especial, disposición final de residuos sólidos urbanos, verificación de términos y condicionantes emitidos por la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), impacto ambiental en construcción de edificios y desarrollos urbanos, emisión de contaminantes, planes de manejo de residuos en tiendas departamentales, entre otras.

Hay que reconocer que el universo de trabajo que la Procuraduría de Protección Ambiental (PROPAEG) debe atender y sobrepasar con mucha capacidad institucional tanto en cobertura como en la aplicación exhaustiva de las leyes ambientales y su actuación se concentra en las regiones de Acapulco, Centro y Norte; particularmente en las ciudades de Acapulco, Chilpancingo e Iguala, teniendo por resultado una muy baja participación con relación a su potencial.

Como ejemplo, tenemos que de acuerdo a los resultados definitivos de los censos económicos del INEGI 2019, en el estado de Guerrero había un total de 244 mil 355 establecimientos de los cuales 97.6% son micro (cero a diez personas ocupadas), 2.4% son PYMES (11 a 250 personas ocupadas) y un porcentaje poco significativo son grandes (más de 250 personas ocupadas), lo que significa que si solamente se consideraran los establecimientos grandes, se estaría hablando de un estimado de 1 mil establecimientos potencialmente susceptibles de presentar planes de manejo a los cuales se tendría que inspeccionar, por lo que tomando en cuenta el promedio de 225 inspecciones realizadas en el primer año de la actual administración, esta cifra podría inspeccionarse en los próximos cinco años.



Un programa adicional que también se orienta a la protección y cuidado del ambiente, pero desde la perspectiva preventiva de generar cultura ambiental, es el de Educación Ambiental y Sustentabilidad, que mediante la realización de cursos, talleres, conferencias, foros, eventos de difusión, creación de comités ciudadanos para la vigilancia del cumplimiento de las leyes, etc., se pretende modificar conductas, actitudes y prácticas que afectan al ambiente, sustituyéndolas por acciones amigables y favorables que contribuyan al disfrute, derecho humano a un ambiente sano.

Estas acciones, además de dirigirse a la población en general, se han direccionado puntualmente hacia los sujetos obligados al cumplimiento de la ley, para generar conciencia de su responsabilidad social de contribuir al cuidado y protección al ambiente y la sustentabilidad de las actividades económicas.

### **3.8.1. Gestión Integral de Residuos**

En Guerrero se generan diariamente aproximadamente tres mil quinientas toneladas de residuos sólidos urbanos al día, de los cuales solo la mitad en promedio son recolectadas para disponerlas en sitios de disposición final de residuos. Caso aparte requieren los residuos de manejo especial, y específicamente residuos generados por la industria de la construcción y demolición, los cuales generalmente son depositados inadecuadamente en barrancas, ríos y carreteras. Se necesita urgentemente de sitios que se destinen al depósito de escombros. Entre 2010 y 2015 en la entidad se construyeron 7 rellenos sanitarios en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Iguala de la Independencia, Chilapa de Álvarez, Huitzuco de los Figueroa y Tlapa de Comonfort. Los cuales llegaron al final de su vida útil y no tuvieron el seguimiento adecuado conforme a la NOM-0083-SEMARNAT-2003, por lo que actualmente ningún sitio de disposición final tiene las instalaciones y la operación para considerarse un relleno sanitario. A partir de 2015 la federación cerró fuentes de financiamiento para Guerrero para la construcción de rellenos sanitarios. Dejando desprovisto a los municipios para resolver sus problemas del servicio de limpia. Ante la carencia de recursos de los ayuntamientos para crear infraestructura y adquirir equipo para la recolección de residuos, se requiere una fuerte inversión estatal para resolver la problemática de los residuos.

Otro problema es, las practicas no sustentables que permean en la población, como la quema de residuos, su depósito en barrancas y ríos, la separación en la fuente es prácticamente inexistente, se requiere mucha difusión en medios de comunicación acompañada de pláticas de sensibilización.

### 3.9. Obra Pública

La planeación, programación y ejecución de obra pública presenta deficiencias, debido a que no se tienen en la mayoría de los casos los proyectos ejecutivos de obra, ya que sobre la marcha se van realizando, además sumándole a esto, no se cuenta con el personal técnico capacitado para la ejecución de los mencionados proyectos, por parte de las empresas contratistas que ejecutan de la obra pública, los cuales no se apegan a la Ley de Obras Públicas vigente, lo que trae consigo problemas en el costo-beneficio.

El Padrón de Contratistas, es el medio por el que las personas físicas y morales que tienen como actividad económica la ejecución de obra pública y servicios relacionados con la misma, obtienen su registro en dicho padrón. Lo anterior con la finalidad de ser tomados en consideración en los procedimientos de contratación de obra pública en sus diversas modalidades. En la actualidad, el Padrón de Contratistas cuenta con un total de 1 mil 647 empresas registradas.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Fuente: Dirección de Costos y Presupuestos de la SDUOPOT





# Focalización



## 4. Focalización

### Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda

La contribución de las metas propuestas por las Naciones Unidas, en su estrategia internacional de los 17 objetivos para el desarrollo sostenible, tiene como objetivo fundamental contar con ciudades resilientes, sostenibles y asequibles.

Los ODS impactados en este Programa son los siguientes:

ODS	Descripción/Metas	PND 2019-2024	PED 2022-2027
 <p><b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p><b>Objetivo.</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>	<p>Política Social, Apartado VIII, Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>	<p><b>Eje 2.</b> Desarrollo Económico Sostenible.</p>
	<p><b>Metas</b></p>		<p>Objetivo 2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad.</p>
	<p><b>6.1</b> De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p>		<p><b>Objetivo 2.14</b> Reducir la pobreza y propiciar el Desarrollo Humano.</p>
	<p><b>6.2</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>		
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p><b>Objetivo.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p>Política Social, Apartado VIII, Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>	<p>Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible.</p>
	<p><b>Metas</b></p>		<p><b>Objetivo 2.1</b> Fortalecer el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado.</p>
	<p><b>11.1</b> De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>		<p><b>Objetivo 2.2</b> Fortalecer el Sistema de Ciudades de Guerrero.</p>
	<p><b>11.2</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>		<p><b>Objetivo 2.3</b> Desarrollar las Zonas Metropolitanas de del Estado de Guerrero.</p>
	<p><b>11.3</b> De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.</p>		
	<p><b>11.4</b> Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</p>		
	<p><b>11.5</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>		

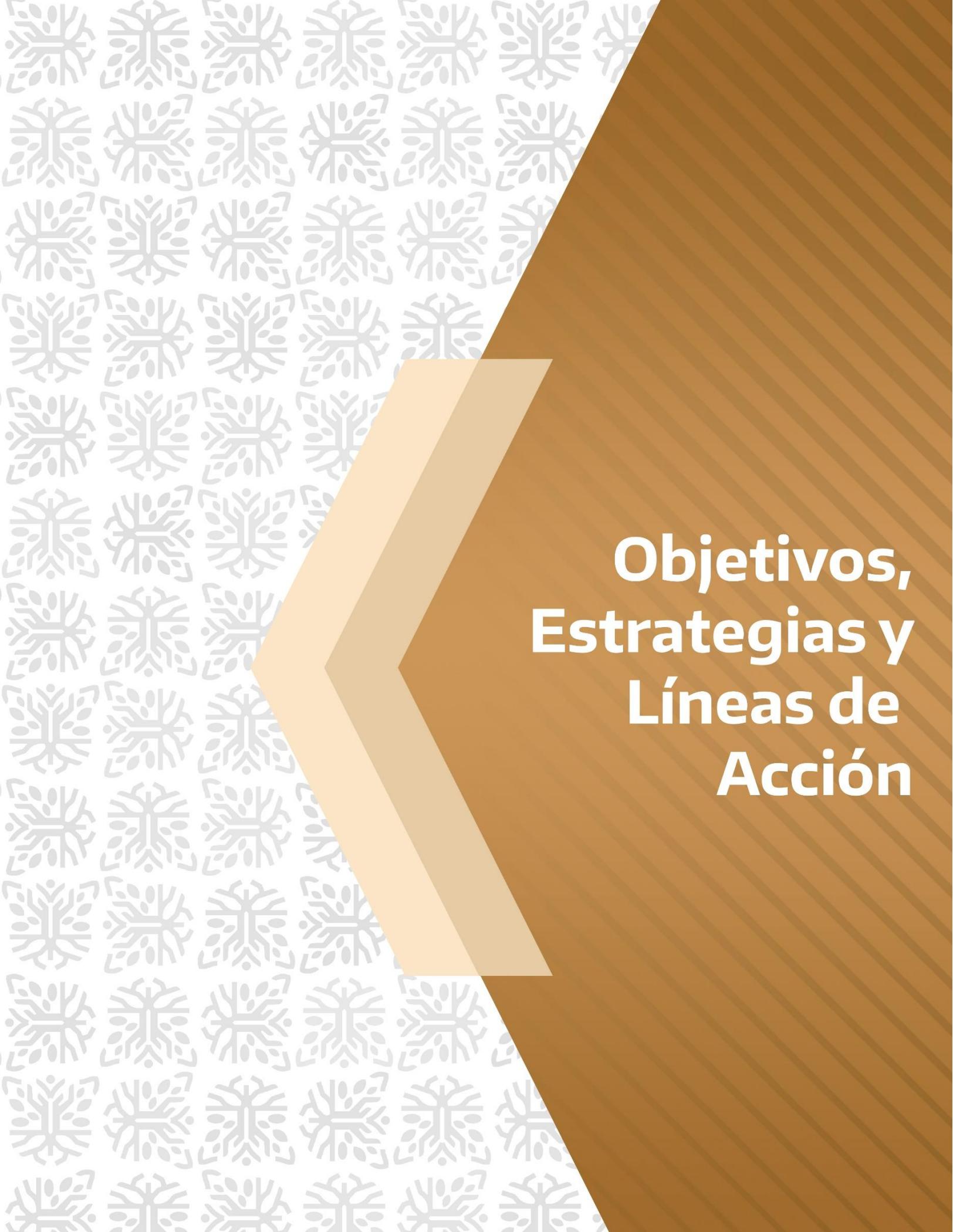


**11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

<p><b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>Política Social, Apartado VIII, Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>	<p><b>Objetivo 2.8</b> Vincular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con otros órdenes de gobierno, gestión e instrumentos territoriales.</p>
<p><b>11.7</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>		
<p><b>11.a</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</p>		
<p><b>11.b</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>		
<p><b>11.c</b> Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.</p>		







**Objetivos,  
Estrategias y  
Líneas de  
Acción**



## Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

### Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda

**Objetivo 1.** Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

**Estrategia 1.1.** Consolidar la planeación territorial y urbana en el estado.

#### Focalización con las metas de la Agenda 2030

##### Objetivos:



#### Contribución directa

#### Contribución indirecta

11

6

9.1

#### Líneas de acción

1.1.1.

Construir carreteras para conectar a los localidades con mayor marginación y rezago social. Consolidar la infraestructura y la conectividad de las distintas regiones de la entidad para facilitar el tránsito de insumos y productos hacia el interior de esta.

1.1.2.

Constituir las zonas metropolitanas y dar continuidad al procedimiento legal de programas o planes metropolitanos Acapulco y Chilpancingo.

1.1.3.

Elaborar los planes municipales de desarrollo urbano de los municipios que no cuenten con estos instrumentos.

1.1.4.

Actualizar los planes municipales de desarrollo urbano de los municipios que cuenten con instrumentos.

**Objetivo 2.** Implementar los Programas de vivienda, infraestructura, equipamiento y proyectos.

**Estrategia 2.1.** Brindar acceso a la vivienda digna a los grupos más vulnerables de la entidad.

#### Focalización con las metas de la Agenda 2030

##### Objetivos:



#### Contribución directa

#### Contribución indirecta

11

1.4

6

#### Líneas de acción

2.1.1.

Implementar programas de infraestructura y construcción de vivienda en las zonas con más alto rezago social.

2.1.2.

Brindar certeza jurídica de la tenencia de la tierra a las a familias más vulnerables de la entidad.

## Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

### Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda

**Objetivo 3.** Impulsar la Dotación de infraestructura a los servicios básicos a la vivienda (Agua Entubada, Drenaje sanitario, saneamiento y Electrificación (construcción, rehabilitación y mantenimiento).

**Estrategia 3.1.** Abatir el rezago de la falta de infraestructura, para la prestación de los servicios.

#### Focalización con las metas de la Agenda 2030



**Objetivos:**

**Contribución directa**

**Contribución indirecta**

6

11

1

#### Líneas de acción

**3.1.1.**

Construcción de sistemas de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, prioritariamente en localidades rurales y urbanas con una baja cobertura.

**Estrategia 3.2.** Eficientar y mejorar la infraestructura existente, para una adecuada prestación de los servicios.

#### Líneas de acción

**3.2.1**

Ampliar y modernizar los sistemas existentes para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.

**Objetivo 4.** Urbanizar mediante pavimentación de vialidades, calles, construcción y mantenimiento de accesos e imagen urbana.

**Estrategia 4.1.** Mejorar los sistemas viales y peatonales urbanos de los asentamientos urbanos.

#### Líneas de acción

**4.1.1.**

Construcción, rehabilitación y pavimentación de calles y vialidades con concreto hidráulico para mejorar el sistema urbano vial de los centros de población.

**Estrategia 4.2.** Mejorar la conectividad urbana.

#### Líneas de acción

**4.2.1.**

Construir puentes peatonales y vehiculares en las zonas urbanas de la entidad.

**Estrategia 4.3.** Mejorar la imagen urbana de los centros de población.

## Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible

### Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda

**Objetivo 5.** Dotar de equipamiento e infraestructura urbana y turística: Salud, educación, abastos, cultura, y espacios públicos, (plazas, parques y jardines).

**Estrategia 5.1.** Reducir el déficit y la brecha de rezago social mediante infraestructura y equipamiento urbano.

#### Focalización con las metas de la Agenda 2030

##### Objetivos:



#### Contribución directa

11

#### Contribución indirecta

1

6

#### Líneas de acción

<b>5.1.1.</b>	Construir espacios públicos, deportivos, culturales, educativos, salud, abastos y comercio en los centros de población que lo requieran y cumplan con el marco normativo aplicable.
<b>5.1.2.</b>	Implementar programas o subprogramas de equipamiento urbano e infraestructura en las zonas metropolitanas y principales zonas urbanas del estado.
<b>5.1.3.</b>	Dar seguimiento a las dos agendas urbanas planteada en los instrumentos metropolitanos.





**Incidencia del sector en  
los Ejes Transversales  
del Plan Estatal de  
Desarrollo 2022-2027**



## **6. Incidencia del Sector en los Ejes Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**

### **A) Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**

Este Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda, tiene el gran compromiso, de dirigir con absoluta transparencia, eficiencia y eficacia, los recursos humanos, materiales y financieros arrancando de raíz la corrupción, el tráfico de influencias y las malas prácticas en todas las esferas de la administración, sin tolerancia, empezando de arriba hacia abajo, teniendo como principios no mentir, no robar y no traicionar.

### **B) Igualdad de Género e Inclusión Social**

Propiciar que todas las obras y acciones realizadas se integren con la equidad de género, la inclusión y protección de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, permitiendo en conjunto elevar la calidad de vida de los guerrerenses; al mismo tiempo generar un gobierno cercano a la gente, escuchando sus necesidades y sus problemas, haciéndolas partícipes de las soluciones y de la aplicación de los recursos, siempre con el objetivo de disminuir los rezagos y las carencias que aquejan, por lo que la participación de la ciudadanía será parte fundamental en los proyectos, ya que es determinante contar con una sociedad informada, incluyente y participativa.

### **C) Austeridad Y Administración Pública Responsable**

Este Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda lleva a cabo la administración y ejercicio de los recursos aplicando la Ley de Austeridad Republicana en donde se busca combatir la desigualdad social, la corrupción la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme lo establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), para satisfacer los objetivos a los que están destinados.





# Proyección Financiera



## 7. Proyección Financiera

Programa Sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda						
Inversión						
2022 (En base al presupuesto aprobado)	2023 (Lo enviado al Congreso)	2024 (incremento al 6%)	2025 (incremento al 6%)	2026 (incremento al 6%)	2027 (incremento al 6%)	TOTAL
<b>Objetivo 1.</b> Fortalecer el Sistema Estatal de Planeación Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano (Elaboración de planes de desarrollo urbano).						
0.0	9,000,000.0	9,540,000.0	10,112,400.0	10,719,144.0	11,362,292.6	50,733,836.6
<b>Objetivo 2.</b> Implementar los Programas de vivienda, infraestructura, equipamiento y proyectos.						
30,173,495.8	31,983,905.5	33,902,939.8	35,937,116.2	38,093,343.2	40,378,943.8	210,469,744.2
<b>Objetivo 3.</b> Impulsar la Dotación de infraestructura a los servicios básicos a la vivienda (Agua Entubada, Drenaje sanitario, saneamiento y Electrificación (construcción, rehabilitación y mantenimiento).						
483,203,862.0	512,196,093.7	542,927,859.3	575,503,530.9	610,033,742.8	646,635,767.3	3,370,500,856.0
<b>Objetivo 4.</b> Urbanizar mediante pavimentación de vialidades, calles, construcción y mantenimiento de accesos e imagen urbana.						
286,148,277.8	303,317,174.5	321,516,205.0	340,807,177.3	361,255,607.9	382,930,944.4	1,995,975,386.8
<b>Objetivo 5.</b> Dotar de equipamiento e infraestructura urbana y turística: Salud, Educación, abastos, cultura, y Espacios públicos, (plazas, parques y jardines).						
284,660,912.4	301,740,567.1	319,845,001.1	339,035,701.2	359,377,843.3	380,940,513.9	1,985,600,538.9

**Nota:** El presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2022, es recurrente y complementario con el Subcomité de Comunicaciones y Transportes.



The background features a repeating pattern of stylized, light-colored leaves or floral motifs on the left side. A large, dark brown chevron shape points to the right, overlapping the patterned area. The word "Indicadores" is written in white, bold, sans-serif font on the dark brown background.

# Indicadores



## 8. Indicadores

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 1	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer el Sistema de Ciudades de Guerrero.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de Elaboración de Instrumentos de Planeación y Ordenamiento Territorial en el estado.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el número de Instrumentos de planeación y ordenamiento territorial elaborados del total de instrumentos necesarios por el estado y los municipios.
Frecuencia de medición	Bianual.
Método de cálculo	$(\text{Número de instrumentos con vigencia jurídica} / \text{total de instrumentos considerados por la ley}) * 100.$
Fuente	Secretaría de Desarrollo urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	67.05% (57).
Meta a 2027	85.87% (73).

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 2	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer el Sistema de Ciudades de Guerrero.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de Actualización de Instrumentos de Planeación y Ordenamiento Territorial en el estado.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide el número de Instrumentos de planeación y ordenamiento territorial actualizados del total de instrumentos necesarios por el estado y los municipios.
Frecuencia de medición	Bianual.
Método de cálculo	$(\text{Número de instrumentos actualizados} / \text{total de instrumentos sin actualizar}) * 100.$
Fuente	Secretaría de Desarrollo urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	2.35% (2).
Meta a 2027	41.81% (23).

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 3	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de carencia de vivienda en el estado.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Es una medición para conocer la carencia de vivienda.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	$(\text{número de viviendas requeridas} / \text{número de viviendas particulares habitadas}) * 100.$
Fuente	Elaboración del INFONAVIT con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda, 2020.
Sentido del indicador	Descendente.
Línea base 2021	35.13% (330,941).
Meta a 2027	32.1% (297,847).

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 4	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares con servicio de agua entubada.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de viviendas habitadas que cuentan con disponibilidad del servicio de agua potable.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	$(\text{Total de viviendas particulares habitadas que tienen disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda o solo en el patio o terreno} / \text{Total de viviendas habitadas}) * 100.$
Fuente	INEGI: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica</a>
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	87.90% (828,055 viviendas).
Meta a 2027	90% (847,839 viviendas).

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 5	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Es una medición para determinar el porcentaje de hogares con servicio de energía eléctrica.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	$(\text{el porcentaje de hogares sin energía eléctrica} / \text{Porcentaje total de hogares}) * 100.$
Fuente	INEGI: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica</a>
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	98% (923,202 hogares).
Meta a 2027	99% (932,622 hogares).

Desarrollo Urbano y Vivienda - Indicador 6	
Objetivo del Programa	<b>Fortalecer programas de vivienda adecuada a los diferentes sectores de la sociedad guerrerense.</b>
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares con servicio de drenaje.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	$(\text{Total de viviendas particulares habitadas que tienen drenaje conectado a la red pública, fosa séptica, barranca, grieta, río, lago o mar} / \text{total de viviendas habitadas}) * 100.$
Fuente	INEGI: <a href="https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica">https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000012#grafica</a>
Sentido del indicador	Ascendente.
Línea base 2021	86.57%.
Meta a 2027	90.0%.





# Evaluación



## 9. Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe trascender el paradigma instaurado y promovido desde de la nueva gestión pública afín al modelo económico neoliberal, y transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública así como de sus decisiones a través de las políticas, desde una nueva visión que ponga énfasis no en el rendimiento de las estructuras administrativas o el impacto de la inversión pública medido única y exclusivamente bajo metodologías cuantitativas; sino construir indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, deconstruir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML). Sin embargo, en el corto plazo, significa establecer nuevos criterios para la definición y construcción de indicadores de gestión y desempeño por los que la utilidad de los bienes y servicios provistos por el gobierno sean medidos y evaluados periódicamente bajo la perspectiva de bienestar social.

Sin claudicar en la tarea de establecer una nueva forma de medir el resultado de la gestión pública que significa, entre cosas, implementar un modelo de gestión pública por el que los usuarios y beneficiarios de las políticas dejen de ser vistos como clientes y los bienes y/o servicios públicos como mercancías; habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa, analiza y sistematiza

debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

A más de 10 años de la implementación del PbR, Guerrero se ha caracterizado por mantener una tendencia descendente en la puntuación de las evaluaciones realizadas tanto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Esta circunstancia, en el pasado tuvo como punto de origen la escasa o nula coordinación entre las dependencias vinculadas a este proceso; y como efecto, la ubicación de nuestra entidad en el cabuz del desempeño institucional y el rendimiento de sus políticas.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.

El PEP 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web [www.seed.guerrero.gob.mx](http://www.seed.guerrero.gob.mx)

Cada programa sectorial y/o especial es el resultado del esfuerzo y trabajo colaborativo de los subcomités que integran el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG); en el marco de su actuación, los subcomités y las dependencias que encabezan cada uno de los sectores habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación de programas presupuestales, programas operativos anuales, programas sectoriales, especiales y regionales.







# Anexos



## 10. Anexos

### 10.1. Índice de Siglas y Acrónimos

<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para el Desarrollo de América Latina y el Caribe
<b>CONAV</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el
<b>CNUMAD</b>	Desarrollo, en la Declaración de Río
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENVI</b>	Encuesta Nacional de Vivienda
	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
<b>FOVISSSTE</b>	Trabajadores del Estado
<b>INDEG</b>	Instituto del Deporte de Guerrero
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>NAU</b>	Nueva Agenda Urbana
<b>OPD</b>	Organismos Públicos Descentralizados
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PROPAEG</b>	Procuraduría de Protección Ambiental
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEMAREN</b>	Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales

## 10.2. Directorio

### Comité de Planeación para el Desarrollo Estado de Guerrero (COPLADEG)

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y Presidenta del COPLADEG.

**C.P. Iván Hernández Díaz**

Delegado de Programas para el Desarrollo del Estado de Guerrero y Secretario Técnico del COPLADEG.

**Mtro. René Vargas Pineda**

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEG.

### Gobierno del Estado de Guerrero

**Lic. Ludwig Marcial Reynoso Núñez**

Secretario General de Gobierno.

**C.P. Raymundo Segura Estrada**

Secretario de Finanzas y Administración.

**Lic. Ma. del Carmen Cabrera Lagunas**

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.

**Arq. Urb. Irene Jiménez Montiel**

Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

**Capitán Evelio Méndez Gómez**

Secretario de Seguridad Pública.

**Dr. Marcial Rodríguez Saldaña**

Secretario de Educación Guerrero.

**Mtra. Aída Melina Martínez Rebolledo**

Secretaria de Cultura.

**Dra. Aidé Ibaréz Castro**

Secretaria de Salud.

**Mtra. Teodora Ramírez Vega**

Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico.

**Lic. Santos Ramírez Cuevas**

Secretario de Turismo.

**Biol. Alejandro Zepeda Castorena**

Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

**Dr. Ángel Almazán Juárez**

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Lic. Pánfilo Sánchez Almazán**

Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos .

**Lic. Violeta Pino Girón**

Secretaria de la Mujer.

**Lic. Jessica Maldonado Morales**

Secretaria de la Juventud y la Niñez.

**Lic. Silvia Rivera Carbajal**

Secretaria de los Migrantes y Asuntos Internacionales.

**Lic. Luis Armando Baños Rendón**

Secretario del Trabajo y Previsión Social.

**Dr. Roberto Arroyo Matus**

Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

**M.A.P Víctor Edgar Arenas**

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.







SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
REGIONAL**